

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público para general conocimiento que por decreto de la Alcaldía de 16 de marzo de 2021, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras del ejercicio 2021 (sólo actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios).

En cumplimiento de la legislación vigente dicho padrón se expone al público en la Sección de Rentas del Ayuntamiento desde el 31 de marzo al 4 de mayo de 2021, dentro del cual los contribuyentes podrán examinarlos.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del mismo.

En Villanueva de la Cañada, a 20 de marzo de 2021.—El concejal de Hacienda y Nuevas Tecnologías, José Luis López Serrano.

(01/10.329/21)

